



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 001/2017

SECRETARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACION SOCIAL CENTROAMERICANA:

Ciudad de Panamá, a las quince horas del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

Primero. Que en la LXVI Reunión Ordinaria del Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS), celebrada en San José, República de Costa Rica, el día 18 de mayo de 2017, los señores ministros expresaron su anuencia para que la Secretaría General de la Integración Social Centroamericana (SISCA), promueva el acceso a la información administrativa con el objeto de contribuir al fortalecimiento institucional y la transparencia del proceso de integración social centroamericana.

Segundo. Que uno de los valores adoptados en el Plan Estratégico Institucional de la SISCA 2016-2020, es la confianza en el establecimiento de nuestras relaciones con las instituciones nacionales y los diferentes socios de la integración, razón por la cual es necesario promover la adecuada transparencia, fiscalización y utilización de los recursos financieros, así como promover la veraz y oportuna rendición de cuentas de la Secretaría General de la SISCA.

Tercero. Que el derecho de acceso a la información es una condición para el fortalecimiento institucional de la SISCA, en tanto permite a los ciudadanos, institucionalidad del SICA y comunidad cooperante, analizar y evaluar los actos de la representación legal, estimulando con ello la transparencia en la gestión administrativa.

VISTO el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA) y las Normas Técnicas de Control Interno aplicables a los Órganos e Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (NTCI-SICA).

RESUELVE:

Autorizar a la Unidad de Administración y Finanzas de la SISCA, para que se garantice a toda persona el derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, sobre cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto de la SISCA, expedientes y actas de carácter administrativo, incluyendo gastos relativos a misiones oficiales, licitaciones, compras, gastos y resultados, así como al listado de cargos con sus funciones y remuneraciones, además del manejo de los recursos provenientes de la cooperación internacional, siempre y cuando este acceso no afecte el derecho a la privacidad de las personas o poner en riesgo su vida o su seguridad.



En caso de que sean solicitadas facturas o cualquier otra documentación contable, únicamente serían entregadas las copias de los originales, en seguimiento a los principios de auditoría que prohíben la salida de documentos contables originales, de las oficinas de resguardo. En caso de que el interesado desee verificar la documentación original, los mismos podrán ser consultados, previa cita, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la oficina Subsede de la SISCA.

La solicitud de acceso a la información deberá ser planteada en forma telemática a través del formulario en línea ubicado en la sección de transparencia de la página web de la SISCA y deberá contener por lo menos los siguientes requisitos para su tramitación:

a) Nombre completo de la persona que realiza la gestión; b) nacionalidad y documento de identificación; c) correo electrónico; d) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones requeridas; y, e) motivación de las razones por las que se solicita la información.

El plazo de entrega de la información solicitada no deberá ser mayor a quince (15) días hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez (10) días hábiles en los casos que existan circunstancias que dificulten reunir la información solicitada.

COMUNÍQUESE.

Alfredo Suárez Mieses

Secretario General

Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)

